

**Ref.: Hecho relevante Privandalus Inversiones II, SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos el siguiente **hecho relevante** relativo a la modificación de la fecha del envío del valor liquidativo de Privandalus Inversiones II, SICAV, S.A.:

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16.00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. Dadas las especialidades de las inversiones de la SICAV, la Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15.00 horas del día D+2 (antes D+1), el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+4 (antes D+3).

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Málaga, a 26 de junio de 2009.



D. Rafael EliceGUI Molina  
Presidente del Consejo de Administración de  
PRIVANDALUS INVERSIONES II, SICAV, S.A.

**AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL**